



Bogotá D.C.- Abril 20 de 2021



Al responder cite este Nro.
20214340002046

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Transversal 59 26 - 60 CAN Código Postal 111311
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras

Apreciado doctor Gil :

En atención a la solicitud de trámite presupuestal con radicado DNP No. 20214300393822 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS recibida el 20 de abril del presente año, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Programa	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		
SubPrograma	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
Proyecto	0012	Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional		
		Vigencia	Recursos	Valor
		2022	Nación	\$400,000,000,000

Las vigencias futuras se requieren para adelantar los procesos de contratación de las intervenciones en vías rurales postuladas por las entidades territoriales en el marco del programa "Colombia Rural" en el territorio nacional, con lo cual se realizarán trabajos de mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y actividades de mejoramiento de la red vial terciaria que permitan mejorar su transitabilidad y durabilidad.

No obstante, se debe señalar que de conformidad al artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Departamento Nacional de Planeación no interviene en la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión, responsabilidad que es exclusiva de las entidades ejecutoras.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2022.

Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP		
Nro	Fecha	Valor
117021	29/3/2021	\$14,800,000,000

			El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación
117221	29/3/2021	\$15,940,000,000		
117621	29/3/2021	\$13,850,000,000		
119821	30/3/2021	\$10,700,000,000		
132121	7/4/2021	\$5,529,000,000		

El presente concepto se emite con el fin de que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



YESID PARRA VERA

Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Copia:

Dra. Claudia Marcela Numa Paez - Directora General del Presupuesto Público Nacional-MHCP

Dr. Juan Felipe Vallejo - Subdirector Transporte DNP.

Preparó: Ricardo Gómez J.

Revisó: Ladydiana Fuentes V.